



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0786 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 12 MAR. 2024

VISTO: El expediente N° 019-2024204670, que contiene el Memorando N° 178-2024-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 07 de marzo de 2024, y demás documentos adjuntos en un total de ciento sesenta y seis (166) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante el MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada *"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos Y Escuelas de Educación Superior Públicos"* (en adelante la Norma Técnica);



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0786 -2024-GRSM/DRE

Que, la precitada Norma Técnica tiene como objetivo general regular el proceso de contratación del personal administrativo comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, en las Unidades de Gestión Educativa Local, en las Instituciones Educativas, Instituciones y Escuelas de Educación Superior;

Que, bajo los fundamentos normativos antes señalados, mediante Resolución Directoral Regional N° 3394-2023-GRSM/DRE, de fecha 17 de noviembre de 2023, se resuelve APROBAR LA CONFORMACIÓN, del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Institución Educativa N° 00474 "Germán Tejada Vela";

Que, en ejercicio de las funciones del presente Comité de Evaluación, realizaron el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del D.L N° 276, para el cargo de Trabajador de Servicio III, plaza con código Nexus N° 1119113551R7, de la I.E N° 00474 "Germán Tejada Vela", informe N° 010-2023-GRSM/DRO/I.E.00474-GTV-M de fecha 21 de diciembre de 2023, del presente proceso de contratación, remitido mediante Oficio N° 332-2023-DIR/I.E.00474-GTV-M, de fecha 21 de diciembre de 2023, a través del cual la directora de la Institución Educativa N° 00474 "German Tejada Vela", detalla los actuados de los procesos de contratación, como son: cronograma de actividades, el cual se encuentra inmerso la publicación de plazas, presentación de expedientes, evaluación de expedientes, publicación de resultados preliminares, presentación y absolución de reclamos, publicación de resultados finales y finalmente da a conocer sobre los postulantes adjudicados a las diferentes plazas sometidas al proceso de contratación, dentro de las cuales se encuentra la plaza de Trabajador de Servicio III, bajo el régimen laboral del D.L N° 276, plaza con código Nexus N° 1119113551R7, en la que adjudico el postulante **JUAN JOSÉ AGUIRRE RÍOS**;

Que, mediante escrito S/N de fecha 21 de diciembre de 2023, asignado con expediente N° 019-2023036317, el postulante **ALFONSO MARTÍN MERINO MORI**, interpuso ante la DRE San Martín, denuncia contra el proceso de selección; seguido por la I.E N° 00474 "Germán Tejada Vela", por existir una incorrecta calificación en la evaluación de expedientes y por no haberse asignado de forma correcta la bonificación diferencial por haber acreditado su discapacidad y por haber acreditado tener la condición de licenciado de las Fuerzas Armadas en el presente proceso;

Que, con finalidad de dar atención a la denuncia remitida, mediante Oficio N° 004-2024-GRSM/DRESM/OA/RRHH/D, de fecha 04 de enero de 2024, se solicitó a la directora de la I.E N° 00474 "German Tejada Vela", el





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0786 -2024-GRSM/DRE

**Artículo 9.- Incumplimiento de las normas de acceso*

La inobservancia de las normas de acceso vulnera el interés general e impide la existencia de una relación válida. Es nulo de pleno derecho el acto administrativo que las contravenga, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quien lo promueva, ordena o permita.



Que, mediante Memorando N° 178-2024-GRSM/DRESM/OA/G.RRHH/D, de fecha 07 de marzo de 2024, la Directora Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional mediante la cual se resuelva **REVOCAR** el acto administrativo contenido en la publicación final del cuadro de méritos del proceso de selección para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del D.L N° 276, en el cargo de Trabajador de Servicios III en la Institución Educativa N° 00474 "Germán Tejada Vela", publicado el 19 de diciembre de 2023, estableciéndose el cuadro de méritos que se indica en el Informe Técnico N° 024-2024-GRSM/DRESM/OA/G.RRHH, de fecha 01 de marzo de 2024. Asimismo, se **DISPONE DECLARAR COMO GANADOR** del proceso de selección para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del D.L N° 276, en el cargo de Trabajador de Servicios III de la Institución Educativa N° 00474 "Germán Tejada Vela" al señor **ALFONSO MARTÍN MERINO MORI**, por haber obtenido el primer lugar en el cuadro final de méritos. Finalmente, se **DISPONE DAR POR CONCLUIDO** a partir del 14 de marzo de 2024, la Resolución Directoral Regional N° 4347-2023-GRSM/DRESM, de fecha 29 de diciembre de 2023, que resuelve **APROBAR** el contrato a favor del señor **JUAN JOSÉ AGUIRRE RÍOS** en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 28175; por lo que, resulta procedente emitir la presente resolución;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2024-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **REVOCAR**, el acto administrativo contenido en la publicación final del cuadro de mérito del proceso de selección para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Trabajador de Servicios III de la Institución Educativa N° 00474 "Germán Tejada Vela", publicado el 19 de diciembre de 2023; estableciéndose el siguiente cuadro final de méritos para el referido proceso:



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0786 -2024-GRSM/DRE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EXP. N°	EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA - HV					PUNTAJE TOTAL (Max. 100)	OBSERVACIONES
				Formación Académica (Máx. 30)	Capacitaciones y programas de especialización (Máx. 20)	Experiencia laboral general (Máx. 15)	Experiencia laboral específica (Máx. 35)	Bonificaciones		
01	MERINO MORI ALFONSO MARTÍN	00816193	NO CONTIENE REGISTRO	15	15	15	35	Disca. 12 Lic. F.A. 8	100	
02	JUAN JOSÉ AGUIRRE RÍOS	05411798	NO CONTIENE REGISTRO	15	20	15	35	Lic. F. A. 8.5	93.5	
03	GUZMAN SHAPIAMA BONAL	40750125	NO CONTIENE REGISTRO	21	20	15	35	-	91	
04	JERSON FERNANDEZ VALLEJOS	46483414	NO CONTIENE REGISTRO	15	20	14.4	35	-	84.4	
05	RAMOS YAICATE CARLOS ANDRES	00833503	NO CONTIENE REGISTRO	15	15	15	35	-	80	
06	CARRANZA UGAZ ROSA MARLENE	08691229	NO CONTIENE REGISTRO	15	10	15	35	-	75	
07	NAVARRO CORDOVA JANNY	43706399	NO CONTIENE REGISTRO	15	20	8.85	29	-	73.25	
08	CIEZA ARAUJO ROMEL	42789335	NO CONTIENE REGISTRO	15	-	15	35	-	65	
09	RUIZ GARATE RAMIRO	41636952	NO TIENE INGRESO	15	-	15	35	-	65	NO CONTIENE INGRESO POR MESA DE PARTES
10	VALQUI MUÑOZ EVER	43081887	NO CONTIENE REGISTRO	15	-	12.9	35	-	62.9	





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0786 -2024-GRSM/DRE

11	ALARCÓN GUEVARA MIRAN	41135081	NO CONTIENE REGISTRO	24	5	6.45	30.1	-	59.1	
12	DROSCO PAISING IHAGUELINE	43978551	NO CONTIENE REGISTRO	15	-	7.05	32.9	-	54.95	
13	CHIQUEJAIAS ALEVIS MARIBEL	73642543	NO TIENE INGRESO	24	10	2.4	-	-	36.4	
14	GUEVARA DELGADO LIDER	40943427	NO CONTIENE REGISTRO	30	-	5.4	-	-	35.4	
15	LOPEZ PINEDO FEUPE	60035062	NO CONTIENE REGISTRO	15	-	3.15	34.7	-	32.85	
	VEGA ROMAS SEVERIO	70447208	NO TIENE INGRESO	21	-	11.4	-	-	32.4	
	HERNANDEZ DIAZ EDGAR ALONSO	75618754	NO CONTIENE REGISTRO	24	-	6.75	-	-	30.75	
16	VALLES TELLO EDUARDO	00811319	NO CONTIENE REGISTRO	15	-	2.25	-	1.75	19	
17	ESTELA MENDOZA SARELY MISHEL	76094178	NO CONTIENE REGISTRO	15	-	-	-	-	15	
18	FLORES TUESTA WENDERSON	00821085	NO CONTIENE REGISTRO	-	-	-	-	-	-	NO ACREDITA FORMACIÓ N ACADEMICA
19	PEREZ ALVARADO MICHAEL KENNEDY	76473676	NO CONTIENE REGISTRO	-	-	-	-	-	-	NO ACREDITA FORMACIÓ N ACADEMICA
17	BORROR RUIZ NELSON	76094178	NO CONTIENE REGISTRO	-	-	-	-	-	-	NO ACREDITA FORMACIÓ N ACADEMICA



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0786 -2024-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR, como **GANADOR** del proceso de selección para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Trabajador de Servicios III en la Institución Educativa N° 00474 "German Tejada Vela" al señor **ALFONSO MARTÍN MERINO MORI**, por haber obtenido el primer lugar en el cuadro final de méritos.

ARTÍCULO TERCERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 14 de marzo de 2024, la Resolución Directoral Regional N° 4347-2023-GRSM/DRESM, de fecha 29 de diciembre de 2023, que resuelve **CONTRATAR** al señor **JUAN JOSÉ AGUIRRE RÍOS** en el cargo de Trabajador de Servicios III de la Institución Educativa N° 00474 "Germán Tejada Vela"; esto en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 28175.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la responsable de Gestión de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas pertinentes para la contratación del señor **ALFONSO MARTÍN MERINO MORI**, en el cargo de Trabajador de Servicios III de la Institución Educativa N° 00474 "Germán Tejada Vela".

ARTÍCULO QUINTO. - REMITIR, copia de la presente resolución y su autógrafa a la autoridad competente a fin que se disponga el deslinde de la responsabilidad administrativa que hubiera lugar contra el Comité de Evaluación para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, conformado mediante Resolución Directoral Regional N° 3394-2023-GRSM/DRE, de fecha 17 de noviembre de 2023.

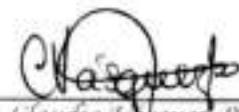
ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, al señor **ALFONSO MARTÍN MERINO MORI** y al señor **JUAN JOSÉ AGUIRRE RÍOS**; así como también a la Institución Educativa "Germán Tejada Vela"; para su conocimiento y fines pertinentes, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN




Ing. Claudia Vasquez Panduro
Directora Regional de Educación

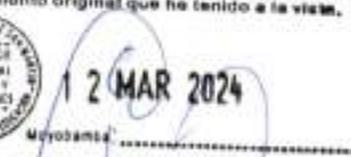
JEAT/GA
DMRGR/HH

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



12 MAR 2024

Moyobamba


CPC. Edgar Maldonado Mosquera
RESPONSABLE DE LA OFC. A. U. Y C.
C.M. N° 100094121